muface

CATÁLOGO DE PROVEEDORES 2025
GUADALAJARA

Los mejores profesionales para un mejor cuidado

mejor así

ASISA **Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

asisa
mejor así

ASISA LIVE es la **plataforma de Telemedicina de ASISA**, en la que recibes el mismo trato y cuidado de siempre, sin tener que desplazarte. Y es que, solo por ser asegurado de salud, puedes acceder a través de ella a una atención médica personalizada, y disfrutar de servicios como:

CONSULTAS MÉDICAS
Más de 20 especialidades.

APOYO PSICOEMOCIONAL
Psicólogo o psiquiatra para orientación médica y sesiones de psicoterapia.

TELERREHABILITACIÓN
Rehabilitación a través de una app de inteligencia artificial y seguimiento personalizado de un fisioterapeuta.

PROGRAMAS DE SALUD
Especialistas, ejercicios y contenidos específicos para las diferentes etapas.

Además, podrás recibir la **prescripción de pruebas diagnósticas y recetas electrónicas** de forma sencilla y segura.

En ASISA, queremos que tengas la tranquilidad de contactar con un médico siempre que lo necesites. Por eso, con ASISA LIVE, la medicina y el cuidado se adapta a tu manera de vivir.

Descúbrelo en
asisa.es/asisalive

asisa
mejor así

Catálogo de Proveedores Guadalajara

Cuadro Médico 2025

ASISTENCIA DE URGENCIAS 24 H

Tel.: 900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

Información general

URGENCIAS DOMICILIARIAS 24 H

Tel.: 900 900 118

URGENCIAS GENERALES

CLÍNICA DR. SANZ VÁZQUEZ
Dr. Fernández Iparraguirre, 6 – Guadalajara

Tel.: 900 900 118

AMBULANCIAS

Tel.: 900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL

Tel.: 949213007

X: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

Tel.: 949213007

e-mail: clientes.guadalajara@asisa.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

C/ Montemar, 1 – 19001 Guadalajara

Tel.: 949 213 007

Horario: Lunes, Miércoles de 9 a 14:00 h. y de 16 a 18:00 h.
Martes y Jueves de 9 a 14:00 h.
Viernes: 8:00 a 14:00
Del Junio a Septiembre de 8:00 a 14:00 h.

AGENCIA AZUQUECA DE HENARES

Avda. Vallehermoso, 13 – Azuqueca de Henares 19200

Tel.: 949 372 138

Horario: Lunes, Miércoles de 9 a 14:00 h. y de 16 a 18:00 h.
Martes y Jueves de 9 a 14:00 h.
Viernes: 9:00 a 14:00
Del Junio a Septiembre de 9:00 a 14:00 h.

ACCESO A PLATAFORMAS DE TELEMEDICINA

Plataforma de Telemedicina de Asisa: 91 530 10 92

Proveedores con servicio de videoconsulta.

www.asisa.es
949213007

Delegaciones y Puntos de Atención al Asegurado
en Capital y Provincia

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

DELEGACIÓN DE GUADALAJARA

C/ Montemar, 1
19001 GUADALAJARA
Tel: 949 21 30 07 - Fax: 949 21 87 24

Horario: Lunes y Miércoles de 9 a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h. Martes y Jueves de 9 a 14:00 h.

Viernes de 8:00 a 14:00 h.

De Junio a Septiembre de 8:00 a 14:00 h.

AGENCIAS LOCALES

Azuqueca de Henares 19200
Avenida Vallehermoso, 13
19200 AZUQUECA DE HENARES
Tel.: 949 372 138

Horario: Lunes y Miércoles de 9 a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h. Martes y jueves de 9 a 14:00 h.

Viernes de 9:00 a 14:00 h.

De junio a septiembre de 9:00 a 14:00 h.

Presentación

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118). Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Urgencias domiciliarias 24 horas.
- Clínicas y Hospitales concertados.
- Cuadro Médico por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 17 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. **La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.**

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general
del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	**3**
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	**7**
Presentación	**11**
Índice general del catálogo	**15**
Centros de urgencias capital y provincia	**21**
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	**25**
Cuadro médico	**29**
- Guadalajara Capital	29
- Guadalajara Provincia	35
Convenio rural	**39**
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	**53**
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	**63**
Cartera de servicios. Resumen de medios por nivel de atención especializada	**81**
- Cartera de servicios hospitalarios	83
- Servicios de referencia nacional	89
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	**93**
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	**121**

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES GUADALAJARA CAPITAL

Urgencias **31**

URGENCIAS A DOMICILIO. 31
URGENCIAS HOSPITALARIAS. 31

Clínicas y hospitales concertados **31**

HOSPITALES GENERALES 31

Atención primaria **31**

MEDICINA GENERAL 31
PEDIATRÍA 31
ENFERMERÍA. 31
MATRONA. 31
FISIOTERAPIA 31
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA 31

Atención especializada **31**

ALERGOLOGÍA 31
ANÁLISIS CLÍNICOS 32
ANATOMÍA PATOLÓGICA 32
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN. 32
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR. 32
APARATO DIGESTIVO 32
CARDIOLOGÍA. 32
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO 32
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL 32
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO 32
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN 33
GENÉTICA HUMANA 33
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 33
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA 33
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA 33
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. 33
MEDICINA INTERNA 33
NEUMOLOGÍA 33
NEUROLOGÍA 33
OFTALMOLOGÍA 33
OTORRINOLARINGOLOGÍA 33
PSICOLOGÍA 34
PSIQUIATRÍA 34
RADIODIAGNÓSTICO 34
REUMATOLOGÍA. 34
TRATAMIENTO DEL DOLOR. 34
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA 34
UROLOGÍA 34

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES GUADALAJARA PROVINCIA

AZUQUECA DE HENARES 37
CASAR (EL) 37
SIGUENZA 38

Centros de Urgencias
Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS GUADALAJARA CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS A DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
19001 GUADALAJARA
Tel. 900900118

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
19001 GUADALAJARA
Tel. 900900118

Centros Hospitalarios y sus Especialidades Concertadas

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

El ingreso en estos centros será siempre previa autorización de la Compañía, salvo los que figuran como Servicio de Urgencia relacionados en el apartado correspondiente a Urgencias.
Exclusivamente para las especialidades concertadas.

HLA SANZ VAZQUEZ
GUADALAJARA
Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, nº 6
19001 GUADALAJARA
Tel.: 949227200, 949227211
Especialidades:
- PEDIATRÍA
- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO
- RADIODIAGNÓSTICO
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- MEDICINA INTERNA
- NEUMOLOGÍA
- NEUROLOGÍA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- REUMATOLOGÍA
- TRATAMIENTO DEL DOLOR
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- UROLOGÍA
- FISIOTERAPIA
- ENFERMERÍA
- PSICOLOGÍA
- URGENCIAS HOSPITALARIAS

Cuadro Médico
Guadalajara Capital

CUADRO MÉDICO GUADALAJARA CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS A DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Tel. 900900118

URGENCIAS HOSPITALARIAS

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 900900118

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 900900118

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DRA. ALMEIDA TORRES, Gishelys Gabriel
Pº Dr Fernández Iparraguierre, 13
CONSULTA NIÑO SANO

DR. DE LOS REYES CRUZ, Carlos
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

DR. DEL PRADO TRALLERO, Rafael
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

Dra. Canchal Martinez, María Beatriz
Dra. Lopez Fernandez, María Victoria
Dra. Velasco Ardon, Liliana Esther

DR. LOPEZ MUÑOZ, Manuel
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200, 949227211

DR. RAMIREZ PARENTEAU, Cristóbal
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

PEDIATRÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

DRA. ZAPATA MARTINEZ, Cristina
Pº Dr Fernández Iparraguir, 6

ENFERMERÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200, 949227211
Consulta de lunes a viernes de 12 a 14:30 h. y de 17 a 18 h., y los sábados y domingos y festivos de 15:30 a 16:30 h.

SR. ROJAS DIAZ, Antonio
Camino General Vives, 22, BAJO
Tel. 949231397, 650159783

MATRONA

SRA. SANCHO SERRANO, M. Mercedes
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

FISIOTERAPIA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200, 949227211

Sra. Anton Bueno, Silvia
Sra. Garcia Alonso, Mari Sol
Sra. Sanchez Ruiz, Asunción

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

DR. BERDOS DE VERA, Alberto Eduardo
Siguenza, 6
Tel. 949223848

CLINICA DENTAL SERALDENT,SL
Avda. Beleña, 3, Bajo

DR. GLAUGOUSKY IBARRA, Julio
Siguenza, 16
Tel. 949212212
Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 16 a 20 h.

DRA. MILLAN PRADO, Eva María
Avda. Francia, 10, 2
Tel. 949256202

DR. NAVAS SANZ, José María (ALCADENT - S.L.)
Trav. Santo Domingo, 22
Tel. 949232201

DR. VALERO ABIAN, Diego
Avda. la Salinera, 6, L-6K
Tel. 949255951

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ALERGOLOGÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6

Dra. Ramirez Mateos, Elena

DR. SAN ANDRES LARREA, Federico Manuel
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

ANÁLISIS CLÍNICOS

ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227490, 949227300
Consulta de lunes a viernes de 8 a 10 h.

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200, 949227211
Consulta de lunes a viernes de 9 a 10 h.

ANATOMÍA PATOLÓGICA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

DR. MONTANS ARAUJO, José
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Tel. 949227200

DR. CUESTA MONGE, Jesús
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211
Idiomas: Inglés

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

Dra. Ayala Strub, María Azucena

APARATO DIGESTIVO

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227490

Dr. Aguilar Alvarado, Daniel
Dra. Higuera Fernandez, María Isabel

DR. CUESTA MONGE, Jesús
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211
Idiomas: Inglés

CARDIOLOGÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200, 949227211

Dra. Lacal Sanjuan, Lourdes

DR. BALAGUER RECENA, Javier
Pº Doctor Fdez. Iparraguirre, 61
Tel. 949255772, 670999059
Consulta los martes y jueves
SOLO PRUEBAS DIAGNOSTICAS

DRA. LACAL SANJUAN, Lourdes (HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ)
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200, 949227211

DR. ROJAS GONZALEZ, Antonio Manuel
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211
SOLO PRUEBAS DIAGNOSTICAS

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

DR. GARCIA-PARREÑO JOFRE, Jorge
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

DR. HERNANDO FRAILE, Álvaro
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6

CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227490

Dr. Monteserin Martinez, Eduardo Carlos

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200, 949227211

Dr. Ballano Ruiz, Adrián

DR. BALLANO RUIZ, Adrián (HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ)
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200, 949227211

DRA. OTERO TEJERO, M. Dolores
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

DR. CORPAS COBISA, Emiliano (HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ)
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200, 600066116

Dr. Corpas Cobisa, Emiliano

DRA. SAAVEDRA VALLEJO, María Pilar
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

GENÉTICA HUMANA

ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227490

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

Dra. Barrera Cuello, Laura
Dra. Crespo Criado, Marta

DRA. CALLEJA GARCIA, M. Ángeles
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

DR. MARTINEZ MARTINEZ, Ángel
Periodista Luis Cordavias, SN
Tel. 949200901, 949227211

DR. SOLANO CALVO, Juan Antonio
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

DR. DIAZ MORFA, Miguel Luciano (HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ)
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

SRA. DOMINGO SERRANO, Almudena
Fernando Palanca, 5
Tel. 949211539

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

Dra. Huerta Martinez, Virginia

DRA. MENCHERO TERRADES, Natalia
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949221331

MEDICINA INTERNA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

DR. ROMAN JASANADA, Antonio
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

NEUMOLOGÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227490

DR. SANCHEZ HERNANDEZ, Ignacio Manuel
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211
Idiomas: Inglés

NEUROLOGÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227490

Dr. Barbero Jimenezz, David Enrique

OFTALMOLOGÍA

OFTALMOLOGIA VISTAHERMOSA S.L
Avda. Dr Fernández Iparraguirre, 6

DRA. DELLAMEA -, Patricia Edith
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901

DRA. OTERO BOADO, María Mercedes
Pº Doctor Fdez. Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

OTORRINOLARINGOLOGÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Tel. 949227200

DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, Fernando
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

PSICOLOGÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227200

Sra. Cuevas Urosa, Patricia
Sra. Elez Olmos, Almudena
Dra. Morlaes Abendaño Sil Via,
Sra. Saboya Perez, Sonia
Dra. Sanchez Maria, Garci- Lopez Mar

SRA. PARRA PEREZ, Beatriz
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 690774768

SRA. PEÑA PALOP, Alicia
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 699282156

PSIQUIATRÍA

DR. GARCIA BONILLA, José Miguel
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

DRA. LOPEZ VICENTE, Cristina
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

RADIODIAGNÓSTICO

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

Dr. Cardenas Olivares, José Luis
Dra. Rascos Risco, Mónica
Dra. Sanz Azahara, Carolina

REUMATOLOGÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

DRA. BRIS OCHAITA, Mª Luisa
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

TRATAMIENTO DEL DOLOR

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227490

Dra. Brazao Lusitano, Freitas María Is

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

Dr. Paino Carreras, Fabián
Dr. Ruiz Nieto, Borja

DR. PAINO CARRERAS, Fabián (HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ)
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

DR. RUIZ NIETO, Borja (HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ)
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227200

DR. GUIJARRO GUIJARRO, Rodrigo
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

UROLOGÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949227490

Dr. de Oliveira Curvo, Raphael
Dr. Garcia Mediero, José María

DR. LERA FERNANDEZ, Rafael
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949200901, 949227211

LYX UROLOGIA MEDICAL SERVICES, S.L.
Pº Doctor Fernández Iparraguirre, 6

Cuadro Médico
Guadalajara Provincia

CUADRO MÉDICO GUADALAJARA PROVINCIA

AZUQUECA DE HENARES

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Rio Badiel, 10
Tel. 949277192

Dra. Canchal Martinez, María Beatriz
Dra. Toledo Sosa, Miladis
Dra. Velasco Ardon, Liliana Esther

FISIOTERAPIA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Rio Badiel, 10
Tel. 949277192

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

CLINICA ACACIAS S.L.
Bulevar de las Acacias, 2
Tel. 949263250

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO
Rio Badiel, 10
Tel. 949277192
Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 10 h.

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

DR. HERNANDO FRAILE, Álvaro
Rio Badiel, 10
Tel. 949277192

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Rio Badiel, 10
Tel. 949277192

Dra. Barrera Cuello, Laura
Dra. Garcia Ortiz, Virginia

DRA. CALLEJA GARCIA, M. Ángeles
Rio Badiel, 10
Tel. 949277192

DR. SOLANO CALVO, Juan Antonio
Rio Badiel, 10
Tel. 949277192

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

DR. PRADO DOMINGUEZ, Vicente
Rio Badiel, 10

OFTALMOLOGÍA

HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ
Rio Badiel, 10

PSICOLOGÍA

SRA. PEÑA PALOP, Alicia
Rio Badiel, 10
Tel. 699282156

CASAR (EL)

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

ANFIOS SERVICIOS DE SALUD S.L.
Valeriano Romanillos, 1
Tel. 689514100

FISIOTERAPIA

ANFIOS SERVICIOS DE SALUD S.L.
Valeriano Romanillos, 1
Tel. 689514100

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

CLINICAS DENTALES TANDEN-T SL
Avda. España, 1762
Tel. 949860770, 630177005

PODOLOGÍA

SERVICIOS PODOACTIVA SLU
Manzana la, 16, Bajo
Idiomas: Inglés

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

PSICOLOGÍA

ANFIOS SERVICIOS DE SALUD S.L.
Valeriano Romanillos, 1
Tel. 689514100

SIGUENZA

ATENCIÓN PRIMARIA

FISIOTERAPIA

SRA. JORGE CARRASCO, M. Paz
Seminario, 4
Tel. 628222155
Consulta de lunes a sábado de 9 a 14 h. y de lunes a viernes de 16 a 20 h.

Convenio Rural

Municipios con Convenio Rural Guadalajara y Provincia

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

Urgencias

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS)

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ABÁNADES	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
ABLANQUE	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
ADOBES	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
ALAMINOS	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
ALARILLA	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
ALBALATE DE ZORITA.	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
ALBARES	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
ALBENDIEGO	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
ALCOCER	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
ALCOLEA DEL PINAR	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
ALCOROCHES	CHECA	C/ Baja del Rio s/n	949836399
ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
ALGAR DE MESA	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
ALGORA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
ALHÓNDIGA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
ALIQUE	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
ALMADRONES	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
ALMOGUERA	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
ALMONACID DE ZORITA	PASTRANA	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
ALOCÉN	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
ALOVERA	AZUQUECA DE HENARES	C/ Progreso, 1	949348800
ALUSTANTE	CHECA	C/ Baja del Rio s/n	949836399
ANGÓN	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
ANGUITA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
ANQUELA DEL DUCADO	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
ANQUELA DEL PEDREGAL	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
ARANZUEQUE	HORCHE	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ARBANCÓN	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
ARBETETA	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
ARGECILLA	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
ARMALLONES	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
ARMUÑA DE TAJUÑA	HORCHE	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
ARROYO DE LAS FRAGUAS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	94985505
ATANZÓN	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
ATIENZA	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
AUÑÓN	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
BAIDES	SIGUENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
BAÑOS DE TAJO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
BAÑUELOS	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
BARRIOPEDRO	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
BERNINCHES	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
BODERA (LA)	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
BRIHUEGA.	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
BUDIA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
BUJALARO	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
BUSTARES	HIENDELAENCINA	C/ Pl. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
CABANILLAS DEL CAMPO	LA CAMPIÑA-CENTRO DE SALUD	C/ Matadero s/n	949250405
CAMPILLO DE DUEÑAS	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
CAMPILLO DE RANAS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
CAMPISÁBALOS	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
CANREDONDO	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
CANTALOJAS	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
CAÑIZAR	YUNQUERA DE HENARES	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	BUITRAGO (MADRID)	Consultorio Local Bruitrago de Lozoya c/ Pº Rio Lozoya, 10	91 8681332
CASA DE UCEDA	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
CASAR (EL)	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
CASAS DE SAN GALINDO	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
CASPUEÑAS	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
CASTEJÓN DE HENARES	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CASTELLAR DE LA MUELA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
CASTILFORTE	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
CASTILNUEVO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
CENDEJAS DE EN MEDIO	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
CENDEJAS DE LA TORRE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
CENTENERA	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
CIFUENTES	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
CINCOVILLAS	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
CIRUELAS	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
CIRUELOS DEL PINAR	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
COBETA	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
COGOLLOR	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
COGOLLUDO	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
CONDEMIOS DE ABAJO	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
CONDEMIOS DE ARRIBA	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
CONGOSTRINA	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
COPERNAL	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
CORDUENTE	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
CUBILLO DE UCEDA (EL)	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
CHECA	CHECA	C/ Baja del Rio s/n	949836399
CHEQUILLA	CHECA	C/ Baja del Rio s/n	949836399
CHILARÓN DEL REY	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
CHILOECHES	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
DRIEBES	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
DURÓN	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
EMBID	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
ESCAMILLA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
ESCARICHE	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
ESCOPETE	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
ESPINOSA DE HENARES	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
ESPLEGARES	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
ESTABLÉS	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ESTRIÉGANA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
FONTANAR	YUNQUERA DE HENARES-C. SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
FUEMBELLIDA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
FUENCEMILLÁN	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES	YUNQUERA DE HENARES- C. DE SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
FUENTELENCINA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
FUENTELSAZ	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
FUENTELVIEJO	HORCHE	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
FUENTENOVILLA	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
GAJANEJOS	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
GALÁPAGOS	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
GALVE DE SORBE	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
GASCUEÑA DE BORNOVA	HIENDELAENCINA	C/ Pl. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
HENCHE	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
HERAS DE AYUSO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
HERRERÍA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
HIENDELAENCIANA	HIENDELAENCINA	C/ Pl. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
HIJES	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
HITA	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
HOMBRADOS	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
HONTOBA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
HORCHE	HORCHE	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
HORTEZUELA DE OCÉN	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
HUERCE (LA)	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n	949303068
HUÉRMECES DEL CERRO	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
HUERTAHERNANDO	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
HUEVA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
HUMANES	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
ILLANA	TARANCÓN (CUENCA)	C/ Av. Juan Calos I, 65	969322726
INIÉSTOLA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
INVIERNAS (LAS)	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
IRUESTE	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
JADRAQUE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
JIRUEQUE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
LEDANCA	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
LORANCA DE TAJUÑA	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
LUPIANA	HORCHE	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
LUZAGA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
LUZÓN	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
MAJAELRAYO	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
MÁLAGA DEL FRESNO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
MALAGUILLA	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
MANDAYONA	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
MANTIEL	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
MARANCHÓN	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
MARCHAMALO	LA CAMPIÑA-CENTRO SALUD	C/ Matadero s/n	949250405
MASEGOSO DE TAJUÑA	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
MATARRUBIA	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
MATILLAS	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
MAZARETE	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
MAZUECOS	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
MEDRANDA	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
MEGINA	CHECA	C/ Baja del Rio s/n	949836399
MEMBRILLERA	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
MIEDES DE ATIENZA	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
MIERLA (LA)	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
MILMARCOS	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
MILLANA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
MIÑOSA (LA)	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
MIRABUENO	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
MIRALRÍO	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
MOCHALES	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
MOHERNANDO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
MOLINA DE ARAGÓN	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MONASTERIO	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
MONDÉJAR	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
MONTARRÓN	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
MORATILLA DE LOS MELEROS	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
MORENILLA	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
MUDUEX	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
NAVAS DE JADRAQUE (LAS)	HIENDELAENCINA	C/ Pl. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
NEGREDO	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
OCENTEJO	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
OLIVAR (EL)	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
OLMEDA DE COBETA	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
OLMEDA DE JADRAQUE (LA)	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
ORDIAL (EL)	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
OREA	CHECA	C/ Baja del Rio s/n	949836399
PÁLMACES DE JADRAQUE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
PARDOS	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
PAREDES DE SIGÜENZA	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
PAREJA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
PASTRANA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
PEDREGAL (EL)	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
PEÑALÉN	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
PEÑALVER	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	BETETA (CUENCA)	C/ Plaza Mayor, 2 tel.	969318286
PERALVECHE	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
PINILLA DE JADRAQUE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
PINILLA DE MOLINA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
PIOZ	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
PIQUERAS	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
POBO DE DUEÑAS (EL)	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
POVEDA DE LA SIERRA	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
POZO DE ALMOGUERA	MONDÉJAR	C/ Fernando Garcia Moreno s/n	949385075
PRÁDENA DE ATIENZA	HIENDELAENCINA	C/ Pl. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PRADOS REDONDOS	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
PUEBLA DE BELEÑA	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
PUEBLA DE VALLES	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
QUER	AZUQUECA DE HENARES	C/ Progreso, 1	949348800
REBOLLOSA DE JADRAQUE	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
RECUENCO (EL)	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
RENERA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
RETIENDAS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
RIBA DE SAELICES	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
RILLO DE GALLO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
RIOFRÍO DEL LLANO	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
ROBLEDO DE CORPES	HIENDELAENCINA	C/ Pl. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
ROMANILLOS DE ATIENZA	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
ROMANONES	HORCHE	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
RUEDA DE LA SIERRA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
SACECORBO	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
SACEDÓN	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
SAELICES DE LA SAL	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
SALMERÓN	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
SAN ANDRÉS DEL REY	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
SANTIUSTE	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
SAÚCA	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
SAYATÓN	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
SELAS	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
SEMILLAS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
SETILES	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
SIENES	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
SIGÜENZA	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
SOLANILLOS DEL EXTREMO	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
SOMOLINOS	GALVE DE SORBE	C/ Eras s/n 949303068	

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SOTILLO (EL)	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
SOTODOSOS	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
TAMAJÓN	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
TARAGUDO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
TARAVILLA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TARTANEDO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TENDILLA	HORCHE	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
TERZAGA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TIERZO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TOBA (LA)	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
TORDELRÁBANO	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024
TORDELLEGO	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
TORDESILOS	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
TORIJA	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
TORRE DEL BURGO	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193
TORRECUADRADA DE MOLINA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TORRECUADRADILLA	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
TORREJÓN DEL REY	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
TORREMOCHA DE JADRAQUE	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
TORREMOCHA DEL CAMPO	ALCOLEA DEL PINAR	C/ Real, 12	949300175-949300024
TORREMOCHA DEL PINAR	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TORREMOCHUELA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TORRUBIA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TÓRTOLA DE HENARES	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
TORTUERA	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
TORTUERO	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
TRAID	CHECA	C/ Baja del Rio s/n	949836399
TRIJUEQUE	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
TRILLO	CIFUENTES	C/ El Rastro, 23	949811058
UCEDA	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
UJADOS	ATIENZA	C/ Puertacaballos, 18	949300175-949300024

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
UTANDE	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
VALDARACHAS	HORCHE	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
VALDEARENAS	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
VALDEAVELLANO	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
VALDEAVERUELO	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
VALDECONCHA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
VALDEGRUDAS	GUADALAJARA-PERIFÉRICO	C/ Ferial, 31	949228204
VALDELCUBO	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
VALDENUÑO FERNÁNDEZ	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
VALDERREBOLLO	BRIHUEGA	C/ Cuesta del Matadero s/n	949280684
VALDESOTOS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
VALFERMOSO DE TAJUÑA	HORCHE	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
VALHERMOSO	MOLINA DE ARAGÓN	C/ La Soledad s/n	949831954
VALTABLADO DEL RÍO	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
VALVERDE DE LOS ARROYOS	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
VIANA DE JADRAQUE	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
VILLANUEVA DE ALCORÓN	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
VILLANUEVA DE ARGECILLA	JADRAQUE	C/ Alcalde Eladio Agustin s/n	949890025
VILLANUEVA DE LA TORRE	AZUQUECA DE HENARES	C/ Progreso, 1	949348800
VILLARES DE JADRAQUE	HIENDELAENCINA	C/ Pl. Dr. Nicolas Martin Virseda s/n	949899025
VILLASECA DE HENARES	SIGÜENZA	C/ Santa Barbara s/n	949391503-949390019
VILLASECA DE UCEDA	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
VILLEL DE MESA	MARANCHÓN-CENTRO DE SALUD	C/ Paseo Alameda s/n	949839708
VIÑUELAS	EL CASAR	C/ Ctra. Fuentelsaz, 24	949334273-949 335776
YEBES	HORCHE	C/ Cañada de Alcohete s/n	949290499
YEBRA	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261
YÉLAMOS DE ABAJO	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
YÉLAMOS DE ARRIBA	SACEDÓN	C/ Mayor s/n	949350676
YUNQUERA DE HENARES	YUNQUERA DE HENARES-CENTRO SALUD	C/ Ctra. Malaga, 1	949330193

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
YUNTA (LA)	EL POBO DE DUEÑAS	C/ Benjamin Moya s/n	949841376
ZAOREJAS	VILLANUEVA DE ALCORÓN	C/ Ctra. Armallones s/n	949816045
ZARZUELA DE JADRAQUE	COGOLLUDO	C/ Ctra. Espinosa, 1	949855055
ZORITA DE LOS CANES	PASTRANA-CENTRO DE SALUD	C/ Plaza Dean, 1	949370212-949370261

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS
FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegaciones
y puntos de atención al asegurado en otras provincias

ÁLAVA

DELEGACIÓN ÁLAVA
Vitoria-Gasteiz 01008
Avenida Gasteiz, 34 bajo
Tels.: 91 991 19 99

ALBACETE

DELEGACIÓN ALBACETE 02003
Paseo Pedro Simón Abril, 3-4
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 967 505 807

Albacete 02005
C/ Baños, nº 60
Tel.: 967 85 48 88

Villarobledo 02600
C/ Madres, 7
Tel.: 967 85 75 16

ALICANTE

DELEGACIÓN ALICANTE/ALACANT 03002
C/ Díaz Moreu, 4
Tel.: 91 991 19 99

Alicante 03003
C/ Pintor Aparicio, 9 Bajo
Tel.: 666 148 361

Playa de San Juan 03540
Avda. Ansaldo, 10 Local 20
Centro Comercial Torre Golf
Tels.: 675 768 077

Alcoy 03803
Avda. Camilo Sesto, 84 Bajo
Tel.: 900 525 212

Benidorm 03501
C/ San Antonio, 15 Local Dcha.
Tel.: 657 14 10 06

Denia 03700
C/ Sandunga, 51 Bajo
Tel.: 637 049 244

Elche 03201
C/ Lope de Vega, 29 Bajo
Tels.: 966 665 280

Ibi 03440
C/ Comunidad Valenciana, 4
Tel.: 965 553 779

San Vicente del Raspeig 03690
Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha
Tel.: 966 575 552

Torrevieja 03181
Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16
Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

ALMERÍA

DELEGACIÓN ALMERÍA 04005
Avda. Federico García Lorca, 50
Tel.: 91 991 19 99
Mail: clientes.almeria@asisa.es

Almería 04005
Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta
Tel.: 950 282 669
Mail: comercial.almeria@asisa.es

Almería 04009
Avda. Médico Francisco Pérez Company nº15
Tel.: 950282669
Mail: fbarrancoh@tuasesorasisa.es

Ejido (El) 04700
Avda. Nicolás Salmerón, 4
Tel.: 950 483 242
Mail: acastaneda@tuasesorasisa.es

Roquetas de Mar 04740
Avda. Juan Carlos I, 222
Tel.: 950 328 073
Mail: fblanco@tuasesorasisa.es

Vera 04620
C/ Balsica, 5
Tel.: 950 390 260
Mail: ajrodriv@tuasesorasisa.es

Vicar 04738
Bulevar Ciudad de Vicar, 1304
Tel.: 950 788 236
Mail: smartinj@tuasesorasisa.es

Adra 04770
Correduría de Seguros
Carril de Cuenca, 6
Tel.: 950 40 07 22
Fax: 950 40 17 90

ASTURIAS

DELEGACIÓN ASTURIAS
Oviedo 33005
C/ Charles Darwin, 11
Tel.: 91 991 19 99

Gijón 33202
C/ Ruiz Gómez, 4
Junto Plazuela de San Miguel
Tel.: 985 083 505

ÁVILA

DELEGACIÓN ÁVILA 05001
Pza. Santa Ana, 2
Tel.: 920 213 949
Fax: 920 227 762

BADAJOZ

DELEGACIÓN BADAJOZ 06004
Avda. de Europa, 6, bajo
Tel.: 924 221 948
Fax: 919 912 555

Almendralejo 06200
C/ Francisco Pizarro, 33 Bajo
Tel.: 924 93 57 07 - 672 63 30 79

Don Benito 06400
C/ Alonso Martín, 5
Tel.: 924 09 58 88

Mérida 06800
Avda. Lusitania, 84, Esquina
Tel.: 924 043 318

BALEARES

DELEGACIÓN
BALEARES
Palma de Mallorca 07003
C/ Pere Dezcállar i Net, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 971 720 870
Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link:
https://citaprevia.asisa.es

Palma de Mallorca 07010
Ctra. Valldemossa, 24 - Local 13
Tel.: 871 043 347

Marratxi 07141
Avda. Antonio Maura, 24 B
Tel.: 971 095 663

Inca 07300
C/ dels Hostals, nº 3 - Local 2
Tel.: 971 500 484
Fax: 971 501 592

BARCELONA

DELEGACIÓN
BARCELONA 08008
C/ Balmes, 125, bajos. Local 1
Tel.: 91 991 19 99

Barcelona 08027
Avda. Meridiana, 350, 6º C y D
Tel.: 934 678 497
Fax: 934 678 499

Badalona 08917
C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C
Tel.: 933 899 057
Fax: 933 899 038

Barcelona 08026
C/ Xifré, 2, Local
(esquina Calle Valencia)
Tel.: 933 936 184

Hospitalet 08902
C/ Comerç, 35
Tel.: 933 905 089

Manresa 08243
C/ Ángel Guimerá, 19 - 3º A Edif. Biana
Tel.: 938 749 983
Fax: 933 801 917

Mataró 08302
Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7
Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201
C/ Jovellanos, 107
Tel.: 937 006 876

Sant Cugat del Vallés 08172
Plana de l'hospital, 6
Tel.: 931 284 618

Terrassa 08224
C/ Arquímedes, 177
Tel.: 930 268 188

BURGOS

Aranda de Duero 09400
C/ Burgo de Osma, nº 6
Tels.: 947 647 985

Burgos 09005
Plaza Virgen del Manzano,12
Tels.: 947 626 750

CÁCERES

DELEGACIÓN
CÁCERES 10004
C/ María Telo Núñez, 2
Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

CÁDIZ

DELEGACIÓN
CÁDIZ 11012
Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n
Tel.: 956 210 130

Cádiz 11004
C/ San Francisco, 15
Tels.: 956 292 732

San Fernando 11100
Avda. Almirante León Herrero, 3
Tel.: 956 595 685
-
Calle Madres Capuchinas 1 - 1
Tel.: 956 119 645

Algeciras 11202
C/ Juan XXIII, 2
Tels.: 956 662 365 - 956 666 103

Línea de La Concepción (La) 11300
C/ Clavel, 50
Tel.: 956 171 038

Jerez de la Frontera 11402
C/ Arcos, 2
Tel.: 956 338 366

Puerto de Santa María (El) 11500
Avda. del Ejército, 7
Tel.: 613 027 000

Sanlúcar de Barrameda 11540
Hermano Fermín, 17
Tel.: 856 551 102

Ubrique 11600
Avda. Fernando Quiñones, 1
Tel.: 956 462 323

CANTABRIA

DELEGACIÓN CANTABRIA
Santander 39004
Paseo de Pereda, 25.
Tel: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

CASTELLÓN

DELEGACIÓN CASTELLÓN
Castellón de la Plana 12002
C/ Herrero, 6
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 964 222 453

Vila - Real 12540
C/ La Sang de Crist, 12
Tel.: 91 991 19 99

CEUTA

DELEGACIÓN CEUTA 51001
Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.: 956 514 157

CIUDAD REAL

DELEGACIÓN CIUDAD REAL 13004
C/ Sancho Panza, 2.
Esquina Calle Mata
Tel.: 91 991 19 99

CÓRDOBA

DELEGACIÓN CÓRDOBA 14001
Ronda de Los Tejares, 6 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 957 486 553

Córdoba 14001
Avda. Ronda de los Tejares, 4 - 1º Izda
Tel.: 957 498 612

Lucena 14900
C/ Juan Jiménez Cuenca, 14
Tel.: 665 524 191

CORUÑA (A)

DELEGACIÓN CORUÑA (A) 15004
Pza. Orense, 10
Tel.: 981 225 811

Ferrol 15403
Avenida Esteiro 09-11, Bajo
Tel.: 981 350 947

Santiago de Compostela 15702
C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D
Tel.: 981 563 107

CUENCA

DELEGACIÓN CUENCA 16002
C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 969 230 263

GIRONA

DELEGACIÓN GIRONA 17002
C/ Migdia, 30
Tel.: 91 991 19 99

Figueres 17600
C/ Sant Pau, 37
Tel.: 91 991 19 99

GRANADA

DELEGACIÓN GRANADA 18004
Camino de Ronda, 90, bajo
Tels.: 91 991 19 99

Granada 18006
Avda. de América, 40 Bajo (Local 9)
Tel.: 958 006 024

Granada 18004
Camino de Ronda, 92
Tel.: 91 991 19 99

Granada 18014
Avda. de la Constitución, 33 Bajo (local 4)
Tel.: 858 713 753

Albolote 18220
C/ Granada, 16 Bajo
Tel.: 958 113 353

Armilla 18100
C/ Real de Motril, 63 - Bajo
Tel.: 858 135 195

Motril 18600
C/ Muralla, 1
Tel.: 958 602 012

GUADALAJARA

DELEGACIÓN GUADALAJARA 19001
C/ Montemar, 1
Tel.: 949 213 007

AZUQUECA DE HENARES 19200
Avenida Vallehermoso, 13
Tel.: 949 372 138

GUIPÚZCOA

DELEGACIÓN GUIPÚZCOA
Donostia-San Sebastián 20012
C/ Duque de Mandas nº 4, esquina, Teresa de Calcuta, 2
Tels.: 943 461 570 - 943 456 088

Tolosa 20400
C/ Samaniego, 1
Tel.: 943 655 201

HUELVA

DELEGACIÓN HUELVA 21001
C/ Vázquez López, 14.
Esquina C/ Gobernador Alonso, 2
Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022
Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710
C/ Almaraz, 8 - 2º A Local 1
Tels.: 624 246 661

Lepe 21440
C/ Río Carreras, 3
Tels.: 959 046 153

Punta Umbría 21100
Avda. Andalucía, 10
Tels.: 681 953 979

Moguer 21800
C/ Burgos y Mazo, 16
Tels.: 613 543 392

HUESCA

DELEGACIÓN
HUESCA 22005
C/ Zaragoza, 18
Tel.: 974 232 922
Fax: 974 226 326

JAÉN

DELEGACIÓN
JAÉN 23001
C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo
Tel.: 953 190 683
Fax: 953 191 089

Úbeda 23400
C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo
Tel.: 953 755 501

Baeza 23440
C/ San Francisco, 30, Bajo derecha Tel.: 953 747 100

Linares 23700
C/ Julio Burell, 6
Tel.: 953 047 683

LA RIOJA

DELEGACIÓN
LA RIOJA
Logroño 26001
Avda. de Portugal, 34, bajo
Tel.: 941 225 692

LAS PALMAS

DELEGACIÓN
LAS PALMAS
Las Palmas de Gran Canaria 35002
Avda. Rafael Cabrera, 22
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 928 293 720

LEÓN

DELEGACIÓN
LEÓN 24004
C/ Villa Benavente, 8, Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 987 230 907

LEÓN 24001
Avda. Roma, 7
Tel.: 987 086 782

Ponferrada 24404
Bulevar Juan Carlos I Rey de España, nº6 local 2
Tel.: 987 722 466

LLEIDA

DELEGACIÓN
LLEIDA 25003
C/ Ramón i Cajal, 2
(Xamfrà Rambla d'Aragó).
Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99

LUGO

DELEGACIÓN
LUGO 27001
C/ Galerías Plaza de España- Campo Castillo Nº1 bajo
Tel.: 982 253 320

MADRID

DELEGACIÓN
MADRID 28010
C/ Miguel Ángel, 7
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

Madrid 28008
Avda. de Valladolid, 83
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 915 957 087

Majadahonda 28220
Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Alcalá de Henares 28805
Avda. Guadalajara, 20
Tel.: 912 166 030

Alcobendas 28100
Pº de la Chopera, 158
Tel.: 911 544 138

Alcorcón 28922
C/ Juan Ramón Jiménez, 1
Tel.: 912 174 129
Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500
C/ Carretera de Loeches, 37
Tel.: 918 703 271
Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660
Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C
Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400
Avda. Honorio Lozano, 22
Tel.: 918227583
Fax: 918227583

Coslada 28821
C/ Doctor Fleming, 31 Local
Tel.: 910 237 876
Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941
Avda. de las Comarcas, 19
Tel.: 917 376 547

Getafe 28902
C/ Galvez, 3
Tel.: 910 583 074

Leganés 28915
C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.: 912 174 893
Fax: 912 174 932

Madrid 28029
Vaguada
Avda. Ginzo de Limia, 48
Tel.: 910 269 541

Madrid 28032
Las Rosas
C/ Capri, 13
Tel.: 917 657 188

Madrid 28043
Gran Vía Hortaleza
Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82
Tel.: 919 425 550

Majadahonda 28220
Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Móstoles 28938
C/ Reyes Católicos, 1
Tel.: 916 130 811
Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223
Avda. Europa, 18 B
Tel.: 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521
Avda. de Pablo Iglesias, 84
Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reyes 28701
C/ Infantas, s/n, Local 2
Tel.: 912 411 060
Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850
C/ Del Hospital, 4
Tel.: 912 165 386
Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341
C/ Infantas, 8
Tel.: 918 017 315

MÁLAGA

DELEGACIÓN
MÁLAGA 29007
C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif. Cumbre)
Tels.: 952 071 200

Málaga 29002
Avda. Velázquez, 8. Re. El Torcal
Tel.: 952 25 75 95

Málaga 29017
C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8
Tel.: 951 463 314

Málaga 29010
Avenida Parménides, 7
Tel.: 952 287 595

Málaga 29003
Avda. de Manuel Torres, 2
Tel.: 951 476 051

Alhaurín de la Torre 29130
C/ Vicente Aleixandre, 13
Tel.: 951 546 516

Antequera 29200
C/ Cantareros, 22
Tel.: 951 512 239

Arroyo de la Miel 29631
Avda. Federico García Lorca, 25
Tel.: 952 741 749

Estepona 29680
C/ Huerta Nueva, 1, b 7 A
Tel.: 647 883 930

Fuengirola 29640
Avenida Conde San Isidro, 86
Tel.: 951 081 130

Marbella 29600
C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda
Tel.: 951 507 113

Torre del Mar 29740
C/ Santa Margarita 13 A
Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620
C/ Cruz, 5
Tel.: 952 382 505
Fax: 952 371 953

MELILLA

DELEGACIÓN
MELILLA 52004
C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha
Tel.: 952 682 278 - 952 686 048
Fax: 952 681 207

MURCIA

DELEGACIÓN
MURCIA 30008
Pza. Juan XXIII, 3. Entlo.
Tel.: 968 247 212
Fax: 968 247 190

Cartagena 30203
Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo
Tel.: 968 503 717
Fax: 968 508 482

Lorca 30800
Avda. Juan Carlos I, 68, Bajo
Tel.: 968 464 571 - 644 192 963

Murcia 30009
Calle San Antón, 28 bajo
Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500
Calle San Juan, 1 Bajo
Tels.: 600 469 035 - 605 641 646

NAVARRA
Pamplona 31011
Avda. Bayona, 4, bajo
Tel.: 948 290 400
autorizaciones@imqnavarra.com

Tudela 31500
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel.: 948 402 000
autorizaciones@imqnavarra.com

Estella 31200
Calleja de los Toros, 11 bajo
Tel.: 948 546 744

OURENSE

DELEGACIÓN
OURENSE 32003
C/ Concejo, 6. Entreplanta
Tel.: 988 371 603
Fax: 988 372 629

PALENCIA

DELEGACIÓN
PALENCIA 34001
C/ Mayor, 2
Tel.: 979 744 422

PONTEVEDRA

DELEGACIÓN
PONTEVEDRA
Vigo 36201
C/ García Barbón, 29 Bajo
Tel.: 986 221 617
Fax: 986 221 626

Pontevedra 36001
C/ San Roque, 4
Tel.: 986 864 587
Fax: 986 868 638

SALAMANCA

DELEGACIÓN
SALAMANCA 37004
Pza. de España, 12
Tel.: 923 226 689
Fax: 923 120 375

SEGOVIA

DELEGACIÓN
SEGOVIA 40002
C/ Ezequiel González, 30
Tel.: 921 429 508
Fax: 921 434 094

SEVILLA

DELEGACIÓN
SEVILLA 41011
Avda. Presidente Adolfo
Suárez, 10 , bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 954 234 323

Sevilla 41011
C/ Monte Carmelo, 63
Tel.: 954 536 021
Fax: 954 987 701

Sevilla 41011
C/ Santa Fé, 1
Tel.: 954 283 061
Fax: 954 276 358

Mairena del Aljarafe 41927
Avda. de los Descubrimientos,
Local 5 y 7b. Cdad Expo
Tel.: 954 180 874

Alcalá de Guadaira 41500
C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos
Tel.: 634090871, 604267988

Bormujos 41930
Avda. del Aljarafe, 56
Tel.: 854 880 488

Dos Hermanas 41701
Avda. de Sevilla, 8, local
Tel.: 854 807 447

Écija 41400
C/ José Canalejas, 7 A
Tel.: 954 831 450

Tomares 41940
Avda. del Aljarafe, 14, Local 7
Tel.: 954 156 476, 633 796 662

Utrera 41710
Av. General Giraldez, CC Los Molinos,
Local 1B
Tel.: 644 495 659 y 637 744 986

Sevilla 41003
C/ Amador de los Ríos, 10, Local
Tel.: 854 536 069

Sevilla 41012
Avda. del Reino Unido, 10, Local B
Tel.: 954 230 099

Sevilla 41018
Avda. San Francisco Javier, 9
Edif. Sevilla II, 1ª Planta, Mod. 20
Tel.: 954 654 883
Fax: 954 654 883

Sevilla 41020
Avda. de las Ciencias, 65, local 7C
Tel.: 678857957

Sevilla 41089
Avda. Europa, 101, Local 7
Tel.: 699 377 370

SORIA

DELEGACIÓN
SORIA 42003
Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo
Tel.: 975 229 311
Fax: 975 224 227

TARRAGONA

DELEGACIÓN
TARRAGONA 43001
C/ Cristófor Colom, 28 Bajos
Tel.: 91 991 19 99

Tarragona 43002
Avinguda Reina María Cristina, 6
Tel.: 611 12 07 68

Tarragona 43007
Bloque Montsant, Local 12, Escalera A,
Bajos (San Pedro y San Pablo)
Tel.: 977 562 239

Reus 43201
Sant Joan, 21 Bajos
Tel.: 877 266 003

Vendrell (El) 43700
C/ Transversal, 8
Tel.: 611 12 07 68

Vilaseca 43480
Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4
Tel.: 977 376 287

TENERIFE

DELEGACIÓN
TENERIFE
Santa Cruz de Tenerife 38004
C/ Rambla de Pulido, 15
Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99
Fax: 922 248 944

San Isidro 38611
Avda. Santa Cruz, 87
Tels.: 822 719 893 - 622 785 085

Adeje 38670
C/ Tinerfe El Grande, 13
Edif. Tinerfe El Grande
Tels.: 822 692 531 - 622 622 432

TERUEL

DELEGACIÓN
TERUEL 44001
C/ Amantes, 12
Tel.: 91 991 19 99

TOLEDO

DELEGACIÓN
TOLEDO 45004
Avda. Irlanda, 26
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 227 123

Talavera de la Reina 45600
Avda. Gregorio Ruiz, 5
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 806 089

VALENCIA

DELEGACIÓN
VALENCIA 46002
C/ Poeta Querol, 11
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 963 517 026

Alzira 46600
Plaza Mayor, 3 Bajo
Tel.: 961 113 232
Fax: 961 113 232

Gandía 46701
Avenida de Alicante, 3 Bajo
Tel.: 962 961 833
Fax: 962 956 389

L' Eliana 46183
C/ La Purísima, 15
Tel.: 962 439 455
Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Sueca 46410
C/ Santissim Crist, nº5 Bajo
Tel.: 961 113 232

Torrent 46900
Avenida del Vedat, 122
Tel.: 960 091 968
Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46007
C/ Jesús, 85
Tel.: 963 125 900

Valencia 46007
Gran Vía Ramón y Cajal, 47 Bajo
Tel.: 960 698 622

Valencia 46015
C/ Valle de la Ballestera, 50
Tel.: 963 263 826

Valencia 46021
C/ Santos Justo y Pastor 11 B
Tel.: 963 617 896

Valencia 46026
C/ Pianista Martínez Carrasco, 8
Tel.: 963 149 598

Xátiva 46800
C/ Abú Masaifa, 3
Tel.: 962 236 308
Móvil: 696 661 078

VALLADOLID

DELEGACIÓN
VALLADOLID 47004
C/ Acera de Recoletos, 12
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 983 35 55 65

Medina del Campo
Avda. Lope de Vega, 31
Tels.: 983 240 755

VIZCAYA

DELEGACIÓN
VIZCAYA
Bilbao 48011
C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 944 161 361

ZAMORA

DELEGACIÓN
ZAMORA 49013
Lope de Vega, 1
Tel.: 980 521 917
clientes.zamora@asisa.es

ZARAGOZA

DELEGACIÓN
ZARAGOZA 50001
C/ Coso, 77
Tel.: 91 991 19 99

Zaragoza 50009
Corona de Aragón nº 16 Local
Tel.: 976 158 457
Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018
Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39, Local 4
Tel.: 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias
en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

ÁLAVA (VITORIA)

(945 27 78 20 – 28 69 44)

Urgencia Médica a domicilio:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SAN JOSÉ
Beato Tomás de Zumárraga, 10
Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN
Esperanza, 3
Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)

Urgencia Médica y Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA
Pérez Galdós, 5 y 7
Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE
Pza. Madroño, 11
02008 ALBACETE
Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:
CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO
Rosario, 102
Tel. 967 221 850
(Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h. Y DE 16:00 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALICANTE (900 900 118)

Urgencias ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avda. Constitución, 14-bajo
Tels. 965 92 35 40/18
De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 965 23 51 06

ALCOY
Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL IMED SAN JORGE
Oliver, 55
Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80
De 8 a 20 h.

BENIDORM
Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL DE LEVANTE
Dr. Ramón y Cajal, 7
Tel. 96 687 87 87

HCB BENIDORM
Avda. Alfonso Puchades, 8
Tel. 96 585 38 50

DENIA
Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE DENIA
Les Madrigueres Sud – A,14
Tel. 96 578 15 50

ELCHE
Urgencias ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE
José Santos Orts, 6 bj
Tels. 965 46 60 11.

Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL IMED
Max Planck, s/n
Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 96 526 42 00

TORREVIEJA
Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA
Pasaje de la Loma, s/n
03182 TORREVIEJA
Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MEDITERRÁNEO
Nueva Musa, 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:

EL EJIDO (950 48 32 42)
Urgencia Médica de 8 a 24 horas:
POLICLÍNICA DEL PONIENTE
Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:
Servicio de Ambulancias
Tel. 900 900 118

ASTURIAS

GIJÓN
Servicio de Urgencia:
HOSPITAL DE JOVE
Avda. Eduardo Castro, s/n
Tel. 985 32 00 50

HOSPITAL COVADONGA
General Suárez Valdés, 40
Tel. 985 36 51 22

Urgencia Enfermería:
Tel. 607 23 65 28

OVIEDO
Urgencia Médica:
CLÍNICA CERVANTES
Tel. 636 829 644 y 985 236 463

CLINICA FONTÁN
Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA ASTURIAS
Naranjo de Bulnes, 4 y 6
Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:
Tel. 607 23 65 28

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO:
Ambulancias Transinsa
Tels. 900 900 118 y 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)

Urgencia Médica:
Servicio Domiciliario:
Tel. 920 22 14 50

RAD Asisa:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.
Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Gredos
Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila
Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOZ (924 22 19 48)

Urgencia Médica 24 horas:
CLÍNICA LOS ÁNGELES
Godofredo Ortega y Muñoz, 62
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:
CLÍNICA LOS ÁNGELES
Godofredo Ortega y Muñoz, 62
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLIDEBA
Eladio S. Santos, 6
Tel. 924 229 050

MÉRIDA
Urgencia Médica y Enfermería:
CLÍNICA DIANA
Reina Sofía, 34
Tel. 924 31 12 16

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA
Travesía Reina Sofía s/n
Tel. 924 04 09 89

ZAFRA
Urgencia Médica y Enfermería:
H. PARQUE VÍA DE LA PLATA
Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO
Urgencia Médica y Enfermería:
CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS
Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:
BADAJOZ Y PROVINCIA
RAD
Tel. 900 900 118

DON BENITO
Urgencia Médica y Enfermería:
H. PARQUE VEGAS ALTAS
Avda. Madrid, 12
Tel. 924 808 483

BALEARES
(PALMA DE MALLORCA)
(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA MIRAMAR
Camino de la Vileta s/n
Tel 971767000
(Palma de Mallorca)

BARCELONA
(900 900 118)

Urgencia Médica Domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria (adultos):
HOSPITAL DE BARCELONA
Avda. Diagonal, 660
Tel. 93 254 24 00

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA
C/ Torral i Pujalt, 1
Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HM NENS
Consell de Cent, 437
Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA TETUÁN
Plaza Tetuán, 16
Tel. 93 265 29 84

Urgencias Odontológicas:
CLINICA DENTAL MIRAVÉ
Travesera de Gracia, 71 Bajos
Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de lunes a viernes.

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):
Tel. 900 900 118

BADALONA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA
(Badalona Serveis Assistencials)
Vía Augusta, 9
Tel. 93 464 83 00

BERGA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL SANT BERNABÉ
Carretera Ribes s/n
Tel. 93 824 34 00

CALELLA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GAVÀ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS
Avda. Francesc Ribas, s/n
Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

IGUALADA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA
Av. Catalunya, 11
Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MANRESA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SANT JOSEP
(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)
Caputxins, 16
Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)
Dr. Joan Soler, s/n
Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MARTORELL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL SANT JOAN DE DEU
Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3
Tel. 902 077 033

MASNOU, EL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MATARÓ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE MATARÓ
(Consorci Sanitati del Maresme)
Ctra. Cirera, s/n
Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE MOLLET
Ronda dels Pinetons, 8
Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

PINEDA DE MAR
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT CELONI
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SANT CELONI
Avda. Hospital, 19
Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

HOSPITAL QUIRÓN SALUD
UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA
Pedro i Pons, 1
Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANT CAMIL
(Consorci Sanitari del Garraf)
Ctra. de Ribes, km. 0,8
Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE L´ESPERIT SANT
Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n
Tel. 93 386 96 48

SITGES
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
APTIMA MUTUA DE TERRASSA
Pza. Doctor Robert nº 5
08221 Terrassa
Tel. 93 736 50 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VIC
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE VIC
Francesc Pla El Vigatà, 1
Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VILADECANS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE VILADECANS
Avda. Gavá, 38
Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS
(CONSORCI SANITARI DEL GARRAF)
De l´Espirall, s/n
Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL
SANT ANTONI ABAT
(Consorci Sanitari del Garraf)
Rambla Sant Josep, 21-23
Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

BURGOS
(947 22 55 19)

Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RECOLETAS
C/ Cruz Roja, s/n
Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:
Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:
ASMED MEDICAL 24 H. CÁCERES
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE
Avda. de la Universidad, s/n
Tel. 927 181 360

CORIA:
Urgencia Médica 24 h.:
CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE
Avda. Extremadura, 6
Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:
Urgencia Médica y Hospitalaria:
CLÍNICA SOQUIMEX
Avda. José Antonio, 22
Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:
Ambulancias Aravei
Tel. 900 900 118

Soltex
Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

ASISTENCIA EN DOMICILIO
CENTRO COORDINADOR
URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

TEL. 900 900 118

ASMED 24 HORAS
Tel. 900 900 118
LOCALIDADES: Algeciras, Barbate, los Barrios, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Linea de la Concepcion, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlucar de Barrameda, Tarifa, Vejer de la Frontera

Urgencias Hospitalarias
Urgencias Pediátricas
Urgencias Obstétricas y Ginecológicas
Urgencias Traumatológicas
HOSPITAL LA SALUD HLA
Feduchy, 8
Tel. 956 225 301

ALGECIRAS
Urgencias en consulta:
CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO
Austria, 1
Tel. 662 382 532

LOS BARRIOS
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRALTAR
Avda. de los Empresarios, s/n
(P. E. Las Marismas de Palmones)
11379 Los Barrios
Tel. 956 798 300

BARBATE
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO EL CARMEN
Avda. Juan Carlos I, s/n
Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA:
Urgencias en consulta:
HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ
Ayala, 2
Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA
Urgencias en consulta:
CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN
Entorno de Doñana, 2
Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA
Urgencias Hospitalarias
Urgencias Pediátricas
Urgencias Obstétricas y Ginecológicas
Urgencias Traumatológicas
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:
LOS ÁNGELES DE JEREZ
Porvera, 29
Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Urgencias en consulta:
GESTION SANITARIA EUROPA
Avda. España, 26
Tel. 956 760 526

PUERTO DE SANTA MARÍA
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO PUERTO
Valdés, 18
Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS
Micaela Aramburu de Mora, 21
Tels. 956 871 111

ROTA
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ
San Juan Bosco, 11
Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MEDICO ISLA SALUD
Arenal, 11
Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA
Asistencia Primaria Continuada de 8 a 22 h.
POLICLÍNICA SANLÚCAR
Orfeón Santa Cecilia, s/n
(Edif. Mirador del Coto)
Tel. 956 362 442

UBRIQUE
Urgencias en consulta y a domicilio:
CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
Avd. Fernando Quiñones, 1
Tel. 956 462 323

AMBULANCIAS
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.
Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER) (900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER
HOSPITAL SANTA CLOTILDE
P.º del General Dávila, 35
Santander
Tel. 942 21 77 11
(Lunes a domingo de 8 a 22 h. 365 días)
Urgencias Médicas y de Enfermería

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n
(Santa Cruz de Bezana)
Tel. 942 58 41 00

Urgencias Psiquiatría:
CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI
Avda. Cantabria, 40 (Cueto)
Tel. 942 39 00 60

Urgencias de Enfermería y Medicina General a domicilio:
LOS ÁNGELES CANTABRIA S.L.
C/ Vargas, 57, Entresuelo (Santander)
Tel. 942 37 64 11

Urgencias Oftamológicas:
INVISTA
Lealtad, 11, Entlo. Izda.
Tel. 942 31 31 89
(Lunes a jueves de 10 a 13 h. y de 15:30 a 18:30 h.
Viernes de 10 a 13 h. y de 15:30 a 16:30 h.)

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VITHAS CASTELLÓN
Santa María Rosa Molas, 25
Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Castellón Asistencia
Tel. 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:
CLÍNICA SEPTEM
Marina Española, 9
Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL UNIVERSITARIO
Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:
Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL (900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL
Alisos, 19
Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN
Urgencia Médica:
CLÍNICA MEDFYR
Menor, 1
Tel. 926 588 381
(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO
Urgencia Médica:
CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA
Avenida de Andalucía, 42
Tel. 926 413 072
(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO
CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL
Doña Crisanta, 67
Tels. 926 036 856 y 627 657 566
(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20.30 h.)
(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:
Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 767 870
(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)
Urgencias Ambulantes No Hospitalarias
Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR
Benito de Baños, 10
14007 CÓRDOBA
Tel. 957 250 108
Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h. y de 17 a 21 h.
Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN
Avda. Gran Vía Parque, 21
14005 CÓRDOBA
(De 9 a 22 horas)
Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Tel. 957 00 46 00

Urgencias Oftalmológicas:
HOSPITAL LA ARRUZAFA
(Hospital La Arruzafa)
Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:
Solicitud ambulancias
Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 57 77 17

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:
MATERNIDAD HM BELEN
Filantropía, 3
Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47)
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RIBERA JUAN CARDONA
Polígono Alonso Vega, s/n
Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)
Urgencia Hospitalaria, Traumatológica y Pediátrica:
HM ROSALEDA
Santiago León de Caracas, 1
Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA
Avda. Das Burgas, 2
Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Compostela
Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencias Médicas:
Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA ONYAR - CAUSSE CLINIC
C/Heroïnes de Sta. Bárbara, 6
Tel. 972 20 49 00

FIGUERES
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SANTA CREU
C/ Pere III, 41
Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:
Consorci del Transport Sanitari Regió Girona
Tel. 972 410 010

GRANADA (900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria y Enfermería permanente:
Dr. Alejandro Otero, 8
Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias (Médico y Enfermero):
Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)
Urgencias 24 horas, información:
Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUADALAJARA
(900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ
Dr. Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA
(SAN SEBASTIÁN)
(943 46 15 70 - 943 45 60 88)

Urgencia Médica:
Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA GIPUZKOA
Paseo Mimaron, 174
Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01)
Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA STA. Mª DE LA ASUNCIÓN
Carretera Izaskun, 9
Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

HUELVA
(91 991 19 99 – 959 243 900)

Urgencia Hospitalaria (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, Enfermería permanente):
CLÍNICA LOS NARANJOS
Pº de los Naranjos, 1
Tel. 959 24 39 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

LEPE
Urgencias Médicas:
URGENCIAS SAN ROQUE
Mayor, 96
Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tels. 900 900 118 (provincia) /
902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias:
HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
C/ Sariñena, 12 - Huesca
Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

JAÉN (900 900 118)

Urgencias Médicas 24 horas. Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:
(Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY
Pº De La Estación, 40
Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Guías Nativos S.L.
Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA
(LOGROÑO)
(941 22 56 92)

Urgencia Domiciliaria y médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA LOS MANZANOS
Hermanos Maristas, s/n (Lardero)
Tel. 941 49 94 90

AMBULANCIAS:

Ambulancias Civera S.L.
Tel. 941 899 145

Ambulancias del Olmo
Tel. 616 996 821

LAS PALMAS
(900 90 01 18)

GRAN CANARIA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Psiquiátricas:
QUINTA MÉDICA DE REPOSO
C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)
Tel. 928 64 00 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Atlántico
Tel. 928 661 829

FUERTEVENTURA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:
HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)

Urgencia Médica:
Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SAN FRANCISCO
Marqueses de San Isidro, 11
Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

PONFERRADA:
Urgencia Médico-Quirúrgica:
HOSPITAL DE LA REINA
Camino del Hospital, s/n
Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO
Obispo Meseguer, 3
Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Lafuente S.L.
Tel. 935 885 770 - 936 995 858

Ivemon Ambulancias Egara S.L.
Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA MI NOVA ALIANÇA S.L.
Avda. Prat de la Riba, 79
Tel. 973 232 943
Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
HOSPITAL RIBERA POLUSA
Doutor Iglesias Otero, SN
Tel. 982 22 28 54

AMBULANCIAS:
Ambulancias Salutrans
Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (91 991 19 99)

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL MONCLOA
Avda. Valladolid, 83
28008 Madrid
Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA
Arturo Soria, 17
28027 Madrid
Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ
C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8
28003 MADRID
Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA
Granja, 8
28003 MADRID
Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS
Doctor Esquerdo, 83
28007 MADRID
Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII
Cuesta Sagrado Corazón, 4
28016 MADRID
Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA
Modesto Lafuente, 14
28010 MADRID
Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA
Arturo Soria, 105
28043 MADRID
Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO
Juan Bravo, 39
28006 MADRID
Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE
Cartagena, 111
28002 MADRID
Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL
Serrano, 199
28016 MADRID
Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID
Pza. Conde del Valle de Suchil, 16
28015 MADRID
Tel. 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN
José Silva, 7
28043 MADRID
Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO
Oña, 10
28050 MADRID
Tel. 917567800

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS
Santiago, 14
28801 Alcalá de Henares
Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS
Joaquín Costa, 28
28002 MADRID
Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD
Estambul, 30
28922 ALCORCON
Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE
Avda. de Monteprincipe, 25
28668 BOADILLA DEL MONTE
Tel. 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS
Carretera Comarcal 501,
Km. 17900, S N
28690 BRUNETE
Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID
Diego de Velázquez, 1
28223 POZUELO DE ALARCON
Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA
C/ La Salle, 12 (Aravaca)
28023 Madrid
Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR
Avda. de Carlos V, 70
28938 MOSTOLES
Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES
Avda. Castillo de Olivares, S N
28250 TORRELODONES
Tel. 912675000

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)

Urgencias Hospitalarias 24 horas:
HOSPITAL EL ÁNGEL
Corregidor Nicolás Isidro, 16.
Tel. 952 045 100

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.
Leandro Fernández de Moratín, 3.
Tel. 951 511 819

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

ANTEQUERA
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14:
CLÍNICA MÉDICA 24 H.
Lucena, 11
Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036)
Urgencias 24 h.:
HOSPITEN ESTEPONA
Río Velerín, s/n.
Km 162 Ctra Nacional 340.
02968 - Estepona
Tel. 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

FUENGIROLA
(951 702 901 - 951 702 697)
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

MARBELLA
Urgencias 24 horas:
HOSPITAL OCHOA
Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral
Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:
SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO
Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

NERJA
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

RONDA
Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:
MÉDICOS NOCTURNOS RONDA
C/ Ollercas, 17-19
Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505)
Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265)
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:
CENTRO MÉDICO Y DE ESP. EL CARMEN
Del Río, 18
Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS AGP
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias AGP
Tel. 900 900 118

MELILLA
(952 682 278 – 952 686 048)

Urgencia Domiciliaria:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:
CLÍNICA RUSADIR
Tte. Morán, 41
Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:
Tel. 900 900 118

MURCIA **(968 24 72 12)**

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO JUAN XXIII
Ronda Levante, 14
Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LA VEGA
Román Alberca, s/n
Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17)
Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD
Jorge Juan, s/n
Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
Sebastián Feringán, s/n
Tel. 968 51 05 00

LORCA (968 46 45 71)
Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL
Avda. Juan Carlos I, 55
Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR
Alameda de los Tristes, s/n
Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670 666 555

Ambulancias AMBEX
Tels. 868 025 061

Samu Ambulancias
Tels. 968 23 27 44 - 679 44 56 85

CARTAGENA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro
Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670666555

NAVARRA
(948 29 04 00 – 24)

PAMPLONA
Urgencia Médica y Hospitalaria:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Beloso Alto, 32.
Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

Asistencia Ambulatoria (Medicina General y Enfermería):
CENTRO MÉDICO IMQ BAYONA
Avda. Bayona, 6
Tel. 948 101 888
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

TUDELA
Urgencia Médica:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel. 948 402 000
(De lunes a viernes de 8.30 a 21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:
Tel. 948 480 490

OURENSE
(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias:
CENTRO MEDICO EL CARMEN
Av. De la Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:
URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS
Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Bande
Monte Seixo, 5 Baixo
Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA
Avda. Simón Nieto, 31
Tel. 979 74 77 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA
(986 22 16 17)

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓNSALUD MIGUEL DOMÍNGUEZ
Castelao, 8
Tel. 986 86 62 96

AMBULANCIAS:
Tel.: 900 900 118

VIGO
Urgencia Hospitalaria:
C. MÉDICO CONCHEIRO
Manuel Olivié, 11
Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:
HOSPITAL VITHAS FÁTIMA
Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

POVISA
Salamanca, 5
Tel. 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:
CENTRO MÉDICO PINTADO
Avda. Hispanidad, 40
Tel. 986 41 35 00

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA
Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

SALAMANCA
(91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 h.:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD
Tel. 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

SEVILLA
(91 991 19 99)

Servicios de Urgencias 24 horas:
CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA
Tels. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:
CLÍNICA SANTA ISABEL
Luis Montoto, 100
Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD SAGRADO CORAZÓN
Rafael Salgado, 3
Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED FÁTIMA
Glorieta de Méjico, 1
Tel. 954 613 300

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ
Av. de Jerez, 59
Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA
Avda. Cruz Roja, 1
Tel. 954 351 400

HOSPITAL VITHAS SEVILLA
Av. Plácido Fernández Viagas, s/n
Tel. 954 464 000

SORIA (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LATORRE
Cam. de los Royales, 8
Tel. 975 95 04 50

Urgencias Ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo
Tel. 975 23 97 79

AMBULANCIAS:
Nuevas Ambulancias Soria
Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA
(91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
UMIVALE ACTIVA
Pin i Soler 12
Tel. 977 21 79 00

HOSPITAL VIAMED MONEGAL
López Pelaez, 15
Tel. 977 22 50 12

REUS (91 991 19 99)
Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CENTRE MQ REUS, S.A.
Antoni Gaudi, 26
43203 Reus
Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL UNIVERSITARI SANT JOAN DE REUS
Avda. Doctor Josep Laporte, 2
Tel. 977 31 03 00

Urgencias Psiquiátricas:
INSTITUT PERE MATA
Carretera Institut Pere Mata s/n
43206 Reus
Tel. 977 33 85 65

TORTOSA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA TERRES DE L'EBRE
Plaça Joaquín Bau, 8.
Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DEL VENDRELL
Carretera n. 340 s/n
43700 Vendrell (El)
Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L.
Avenida Santa Oliva 1-13
43710 Santa Oliva
Tel. 977 66 01 40

MORA D`EBRE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL MORA D`EBRE
Benet Messeguer s/n
43740 Mora D`EBRE
Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.
Jacint Verdaguer, 11
Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS
Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
PIUS HOSPITAL DE VALLS
Pza. Sant Francesc,1
Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:
Ivemon Ambulancies Egara, S.L
Tels. 977 34 80 30

Ambulancies Ponent, S.L.
Tel. 900 900 118

TENERIFE
(SANTA CRUZ DE TENERIFE) (900 900 118)

Urgencia Hospitalaria, Médica y Quirúrgica:
Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE
Méndez Núñez, 40
38002, S.C. Tenerife
Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA
HOSPITAL QUIRÓNSALUD TENERIFE COSTA ADEJE
Urbanización San Eugenio, S/N
38670 Adeje
Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)
CLÍNICA VIDA
Magnolias, 2
38300 Orotava (La)
Tel. 922 330 550

AMBULANCIAS:
Call Center
Tel. 900 900 118

TERUEL (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
RED SANITARIA PÚBLICA
Avda. Ruiz Jarabo, s/n.
Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:
TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria:
HOSPITAL TRES CULTURAS
Urb. Tres Culturas
Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA
Urgencia Médica y Enfermería:
CONSULTORIO MÉDICO Y ENFERMERÍA
(Servicio permanente 24 h.)
Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:
CLÍNICA MARAZUELA
Avda. Extremadura, 5
Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
AMBULANCIAS CIVERA
Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:
Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL CASA DE SALUD
Dr. Manuel Candela, 41
Tel. 96 389 77 00

IMED VALENCIA
Avda. de la Ilustración, 1
46100 Burjassot
Tel. 96 300 30 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE
Valle de la Ballestera, 59.
Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

QUIRÓNSALUD VALENCIA
Avda. Blasco Ibáñez, 14
Tel. 96 369 06 00

HOSPITAL IMED COLÓN
C/ Isabel la Católica, 12
46004 Valencia
Tel. 96 300 30 04

HOSPITAL VIRGEN DEL CONSUELO
Callosa de Ensarriá, 12
Tel. 96 317 78 00

ALZIRA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL AGUAS VIVAS
Urb. Aguas Vivas, s/n
Tel. 96 258 88 00

GANDÍA
Urgencia Médica Ambulatoria 24 horas:
CENTRO MÉDICO LA SAFOR
Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera
Tel. 902 505 028

VALLADOLID
(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
SANATORIO SAGRADO CORAZÓN
Fidel Recio, 1
Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:
Servicio Permanente
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:
Servicio Permanente
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica.
Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO)
(91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias 24 horas:
RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)
Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:
(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad)
Tel. 944 898 000
48950 ERANDIO

Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana:
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad).
Tels. 944 898 000 y 902 445 595
48950 ERANDIO
Urgencia Ambulatoria Bilbao
(24 h. / 365 d.)

CLÍNICA DR. GUIMÓN
Manuel Allende, 24 - Bilbao
Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU
Gordoniz, 9
48010 Bilbao
Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO
Gordoniz, 18 - Bilbao
Tel. 944 430 150
RAD-ASISA
(Red de asistencia domiciliaria de Asisa)
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA
Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO COORDINADOR
(Urgencias domiciliarias)
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

BENAVENTE

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

ZARAGOZA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias (Médicos y Enfermería):
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiquiátrica:
HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN
Camino del Abejar, s/n
Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL
Franz Schubert, 2
Tel. 876241818

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:
Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS:
Servicio Ambulancia
Tel. 900 900 118

Cartera de Servicios. Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2025

GUADALAJARA

NIVEL 3

Localidad	Hospital	ALERGOLOGÍA	ANÁLISIS CLÍNICOS	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANESTESIA Y REANIMACIÓN /URPA	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	APARATO DIGESTIVO	Endoscopia	CARDIOLOGÍA	Electrofisiología Cardiaca/ marcapasos	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	Ura. Cirugía General y Aparato digestivo	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	FARMACIA HOSPITALARIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Ecografía ginecológica	Diagnóstico Prenatal	HEMATOLOGÍA - Hospital de día	Hemoterapia	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Fisioterapia General	Logopedia	Rehabilitación Cardiaca	Rehabilitación integral daño cerebral	Rehabilitación suelo pélvico	Terapia ocupacional	MEDICINA INTENSIVA/UCI	MEDICINA INTERNA
GUADALAJARA	HOSPITAL LA MILAGROSA																													
GUADALAJARA	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA								Sí	Sí	Sí	Sí					Sí		Sí					Sí	Sí		Sí	Sí		
GUADALAJARA	HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí			Sí				Sí
GUADALAJARA	UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA (SESCAM) HOSPITAL																												Sí	

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2025

GUADALAJARA

NIVEL 3

Localidad	Hospital	Radioisótopos/Gammagrafía	NEFROLOGÍA	Hemodiálisis y diálisis peritoneal	NEUMOLOGÍA	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	Unidad del SUEÑO	NEUROLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA - Hospital de día	OTORRINOLARINGOLOGÍA	PEDIATRÍA	PSIQUIATRÍA	Radiología convencional	Ecografía	Mamografía	Tc	Rnm	Densitometría	REUMATOLOGÍA	UROLOGÍA	Litotricia	ODONTOESTOMATOLOGÍA	PSICOLOGÍA	Unidad del dolor
GUADALAJARA	HOSPITAL LA MILAGROSA	Sí																					Sí			
GUADALAJARA	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA		Sí	Sí		Sí	Sí			Sí	Sí															
GUADALAJARA	HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ				Sí			Sí	Sí			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí
GUADALAJARA	UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA (SESCAM) HOSPITAL																									

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2025

ALBACETE

NIVEL 4

Localidad	Hospital	ALERGOLOGÍA	ANÁLISIS CLÍNICOS	Genética/Citogenética	Inmunología	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANESTESIA Y REANIMACIÓN /URPA	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	APARATO DIGESTIVO	Endoscopia	Capsula Endoscópica	CARDIOLOGÍA	Electrofisiología Cardiaca/ marcapasos	Desfibrilador implantable	Ablación/cardioversión	Hemodinámica	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	CIRUGÍA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGÍA	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	Micropigmentación Areola y Pezón	CIRUGÍA TORÁCICA	DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	FARMACIA HOSPITALARIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Ecografía ginecológica	Diagnóstico Prenatal	Obstetricia alto riesgo
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA					Sí	Sí	Sí	Sí									Sí	Sí	Sí						Sí					
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE											Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí						Sí								
ALBACETE	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE				Sí					Sí										Sí					Sí					Sí
ALBACETE	PROYECTOS MEDICO-SANITARIOS INTEGRALE S.L.																													
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Sí	Sí	Sí					Sí	Sí									Sí	Sí		Sí				Sí	Sí	Sí		

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2025

ALBACETE

NIVEL 4

Localidad	Hospital	Reproducción Humana Asistida	HEMATOLOGÍA - Hospital de día	Hemoterapia	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Fisioterapia General	Logopedia	Rehabilitación Cardiaca	Rehabilitación suelo pélvico	Terapia Ocupacional	Rehabilitación vestibular	MEDICINA INTENSIVA/UCI	MEDICINA INTERNA	MEDICINA NUCLEAR	Radioisótopos/Gammagrafía	PET-TC	NEFROLOGÍA	Hemodiálisis y diálisis peritoneal	NEUMOLOGÍA	NEUROCIRUGÍA	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	Potenciales evocados	Unidad del SUEÑO	NEUROLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA - Hospital de día	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	PEDIATRÍA	PSIQUIATRÍA
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA		Sí	Sí										Sí				Sí		Sí	Sí	Sí					Sí	Sí		Sí	Sí	
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE												Sí		Sí	Sí								Sí								
ALBACETE	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	Sí						Sí		Sí	Sí					Sí						Sí	Sí				Sí			Sí	
ALBACETE	PROYECTOS MEDICO-SANITARIOS INTEGRALE S.L.																	Sí													
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO					Sí	Sí	Sí		Sí														Sí							

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2025

ALBACETE

NIVEL 4

Localidad	Hospital	Radiología convencional	Ecografía	Mamografía	Tc	Rnm	Densitometría	Radiología intervencionista	REUMATOLOGÍA	UROLOGÍA	Litotricia	Láser verde	Biopsia Fusión	ODONTOESTOMATOLOGÍA	PSICOLOGÍA
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA							Sí	Sí		Sí				
ALBACETE	HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE				Sí	Sí									
ALBACETE	HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE						Sí			Sí		Sí	Sí		
ALBACETE	PROYECTOS MEDICO-SANITARIOS INTEGRALE S.L.														
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Sí	Sí	Sí			Sí								Sí

Cartera de Servicios de Referencia Nacional - MUFACE 2025

a) Tratamientos complejos del Cáncer:

	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
1) Cirugía con intención curativa del cáncer de esófago.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
2) Cirugía con intención curativa del cáncer pancreático.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
3) Cirugía oncológica combinada de los órganos pélvicos.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
4) Cirugía radioguiada.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza

	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
5) Cirugía de las metástasis hepáticas.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
6) Radiocirugía del sistema nervioso central y extracraneal.	Hospital San Francisco De Asis	Cl Joaquin Costa nº28	28006	Madrid	Madrid
	Hospital Imed Elche	Cl Max Planck nºS N	03203	Elche/Elx	Alicante
	Imed Valencia	Av De La Ilustración nº1	46100	Burjassot	Valencia
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
7) Radioterapia intraoperatoria.	Hospital Imed Elche	Cl Max Planck nºS N	03203	Elche/Elx	Alicante
	Imed Valencia	Av De La Ilustración nº1	46100	Burjassot	Valencia
b) Trasplante de órganos, tejidos y células:					
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
c) Unidad de Daño Cerebral:					
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
	Hospital Hla La Vega	Cl Joaquín Blume nºS N	30008	Murcia	Murcia
d) Unidad de Lesionados Medulares:					
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
	Hospital Nacional de Parapléjicos	Carr. de la Peraleda, S/N	45004	Toledo	Toledo
e) Unidad de Grandes Quemados:					
	RED PÚBLICA				
f) Cirugía Torácica:					
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
1) Videotoracoscopias diagnósticas y terapéuticas.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza

	Hospital	Calle	C.P.	Población	Provincia
2) Tratamientos endoscópicos paliativos en cáncer de pulmón y tumores traqueobronquiales.	Clinica Hla Vistahermosa	Av Denia nº76	03016	Alicante/Alacant	Alicante
	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Clinica Hla Montpellier	Vi Hispanidad nº37	50012	Zaragoza	Zaragoza
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
3) Neuroestimuladores diafragmáticos.	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Casa De Salud	Cl Doctor Manuel Candela nº37 B	46021	Valencia	Valencia
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
4) Prótesis traqueales y bronquiales.	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Clinica Hla Santa Isabel	C/ Luis Montoto, 100	41018	Sevilla	Sevilla
	Casa De Salud	Cl Doctor Manuel Candela nº37 B	46021	Valencia	Valencia
Cirugía Robotizada:					
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
Prostatectomía Radical	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
Nefrectomia Parcial	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
Histerectomía Total	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
Gastrectomía	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga
	Hospital	**Calle**	**C.P.**	**Población**	**Provincia**
Tumor Colo-Rectal Localizado	Hospital Universitario Hla Moncloa	Av Valladolid nº83	28008	Madrid	Madrid
	Hospital Hla El Angel	Cl Corregidor Nicolás Isidro nº16	29007	Málaga	Malaga

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su DNI u otro documento que acredite su personalidad y presentar aquella documentación en el plazo máximo de 48 horas.
- En el momento en que la Entidad tenga conocimiento del alta de un mutualista o beneficiario, le entregará una tarjeta sanitaria provisional, o procederá a su identificación mediante cualquier otro medio que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta.
- Posteriormente, procederá a emitir la correspondiente tarjeta sanitaria individual, que será enviada al domicilio del mutualista o beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono 900 900 118, de atención de urgencia gratuito de ASISA, único para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año, al que el beneficiario pueda llamar en caso de urgencia o emergencia sanitaria. En todo caso en el anverso de la tarjeta constará el CIP SNS del titular de la misma y el logotipo de MUFACE.
- En caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o la identificación que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, el responsable del Servicio Provincial de MUFACE correspondiente emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUFACE para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.

- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y centros de su Catálogo de Proveedores.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Norma general

- Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad definidos en la cláusula 3.1.1 del Concierto (son aquellos servicios propios o concertados por la Entidad, asignados para la asistencia sanitaria de los beneficiarios de la misma) y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional.

2. Identificación

- Tal como se ha indicado anteriormente, el beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier otro medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.

3. Mutualistas no adscritos a Entidad y sus beneficiarios

- En el supuesto previsto en la cláusula 1.3.3 del Concierto (funcionarios/as que no hubieran formalizado para sí o sus beneficiarios su afiliación a MUFACE en el momento de precisar asistencia y en consecuencia no hubieran ejercido el derecho de opción a una de las Entidades concertadas), la Entidad prestará la asistencia a los mutualistas y sus beneficiarios. En el plazo de los cinco días naturales siguientes, la Entidad notificará los hechos a MUFACE para que proceda al alta del mutualista en la Entidad con efectos del quinto de los citados días y al abono de los gastos de la asistencia prestada hasta la fecha de efectos del alta.

C) RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN

1. Servicios que precisan autorización previa

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones:

A) Hospitalización.

B) Hospitalización de día.

C) Hospitalización domiciliaria.

D) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

A) Cirugía ambulatoria.

B) Odontoestomatología: Tartrectomía (limpieza de boca) se solicitará la autorización a partir de la segunda limpieza. Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en el último párrafo de la cláusula 2.8.2 y en la cláusula 2.8.3 del Concierto.

C) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.

D) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.

E) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.

F) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.

G) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.

H) Estudios neurofisiológicos.

I) Test y estudios neuropsicológicos.

J) Estudio y tratamiento endoscópico.

K) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.

L) Obstetricia: Amniocentesis.

M) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.

N) Tratamiento en Unidad del Dolor.

O) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.

P) Litotricia renal extracorpórea.

Q) Pruebas diagnósticas de infección aguda (PDIA) por COVID-19.

1.3. Psicoterapia.

1.4. Asistencia a médicos consultores.

1.5. Podología.

1.6. Los servicios correspondientes al Nivel IV, Servicios de Referencia y Servicios Especiales.

1.7. Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

2. Procedimiento para la obtención de autorización previa

2.1. La autorización previa de los servicios relacionados en el punto 1 de este apartado deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar la asistencia y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios.

2.2. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de MUFACE que lo precisen soliciten y obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este apartado, por cualquiera de los medios siguientes:

a) En cualquiera de las Delegaciones de ASISA, físicas o virtuales.

b) A través del Teléfono de Autorizaciones de ASISA (91 991 19 99).

c) A través de la página web de la Entidad: **www.asisa.es.**

2.3. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:

a) Datos personales del solicitante:

1. Nombre y apellidos.
2. Número de póliza/tarjeta sanitaria de la Entidad.
3. Teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico.

b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:

1. Provincia en la que se realizará la prestación.
2. Identificación del servicio solicitado.
3. Fecha de prescripción.
4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo.
5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.

2.4. En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, ASISA, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.

2.5. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. ASISA podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:

a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.

b) Por correo o teléfono, cuando la solicitud se haya presentado por fax o, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.

c) Por correo electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.

2.6. El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad le entregará un justificante de la solicitud y dispondrá como máximo

de 5 días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1 c) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

En el caso de las PDIA para el coronavirus, el envío de la autorización por la Entidad al beneficiario se realizará dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.

2.7. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

a) Carece de la prescripción de facultativo.

b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.

c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

2.8. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.

2.9. La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

D) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

Procedimiento de acceso y prestación de la asistencia en consulta

- El beneficiario se dirigirá directamente al médico elegido de Atención Primaria y/o Especializada para recibir la asistencia que precise presentando la correspondiente tarjeta sanitaria. Además, para acudir a las consultas de las especialidades que deben estar disponibles desde el Nivel IV (descritas en la tabla 1 del punto 3.9 del Anexo 3 del Concierto) se necesitará la prescripción de otro facultativo especialista y la autorización de la Entidad.
- Asimismo, será necesario obtener autorización previa de la Entidad para el acceso a las consultas de especialidades previstas en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto, conforme lo dispuesto en el Anexo 5 del mismo.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia domiciliaria

1. La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de Atención Primaria en el domicilio del paciente, siempre que la situación clínica así lo requiera, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de pacientes que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse.

b) Cuando se trate de pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria.

c) Cuando se trate de enfermos terminales.

d) Cuando se establezcan mecanismos específicos por la Entidad.

2. La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia de urgencia y emergencia

- Cuando el beneficiario precise atención de urgencia o de emergencia sanitaria deberá solicitarla marcando el teléfono 900 900 118, teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de ASISA, que consta en su tarjeta sanitaria, en el Catálogo de Proveedores y en la página web de la Entidad, y que está destinado a garantizar la accesibilidad y coordinación de todos los medios disponibles para la asistencia de urgencia o emergencia las 24 horas del día de todos los días del año, en todo el territorio nacional.
- Igualmente, en el teléfono de atención de urgencia y emergencia o en el de información de ASISA (91 991 19 99), el beneficiario podrá recabar información sobre los medios de atención de urgencias hospitalarias, ambulatorias y de Atención Primaria de que dispone la Entidad en que pueden ser atendidos, y en general sobre cualquier otro aspecto relacionado con esta modalidad asistencial.

Procedimiento de acceso y prestación de asistencia en régimen de hospitalización

1. La asistencia en régimen de hospitalización comprende la asistencia médicoquirúrgica incluida la realización de los tratamientos y procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.

2. Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de ASISA, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad con

indicación del centro hospitalario. En los ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.

3. En el caso que un beneficiario se encuentre ingresado en un centro hospitalario ajeno a la Entidad por una situación de urgencia, puede solicitar su ingreso en un centro concertado de la Entidad para la continuidad de la asistencia sin que sea necesaria la prescripción de un médico de la Entidad, para ello además de la solicitud deberá aportar el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.

4. La hospitalización persistirá mientras que, a juicio del facultativo responsable de la asistencia al enfermo, subsista la necesidad, sin que razones de tipo social puedan ser motivo para prolongar la estancia.

5. La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del centro concertado. MUFACE podrá autorizar que la Entidad disponga en su Catálogo de Proveedores de centros hospitalarios que no cumplan este requisito. En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no se exige cama de acompañante.

6. La Entidad cubre todos los gastos médico-quirúrgicos producidos durante la hospitalización del paciente desde su ingreso hasta el alta hospitalaria, incluyendo el tratamiento farmacológico y la alimentación del paciente según dieta prescrita.

7. Tipos de hospitalización.

A) Hospitalización de día.

a) Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, pero que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.

b) Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

B) Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia.

- Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

C) Hospitalización domiciliaria.

a) Comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.

b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.

c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.

d) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde Atención Primaria o Especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.

e) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos que el ingreso en un hospital, recibiendo las mismas atenciones que hubiera recibido de estar ingresado en un hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.

f) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.

g) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, correrán por cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas ni al beneficiario ni a MUFACE, todas las atenciones y productos que precise el paciente, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

D) Hospitalización por maternidad.

- En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá presentarse en el centro hospitalario la autorización de la Entidad. A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.
- Si la práctica de la ligadura de trompas se decidiera en el mismo momento del parto sin haberse indicado en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

E) Hospitalización psiquiátrica.

- Comprende la asistencia psiquiátrica de todos los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.
- Igualmente, se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.
- El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.
- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si el ingreso se hubiera producido, con anterioridad a 1 de enero de 2015, en un centro no concertado por causas clínicas justificadas sin autorización previa de la Entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87 euros por día. El reintegro deberá efectuarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se presenten los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

E) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

1. Transporte para la asistencia sanitaria

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:

a) Transporte sanitario urgente.

b) Transporte sanitario no urgente.

c) Transporte en medios ordinarios.

2. Transporte sanitario urgente

Se considera transporte sanitario el transporte terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica del paciente, en los casos en que sea preciso para su adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencia.

3. Transporte sanitario no urgente

- Se considera transporte sanitario no urgente aquel que consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentran en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. El transporte sanitario no urgente debe ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

A) Tipos de traslados.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:

  1. Traslado desde un centro sanitario al domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
  2. Traslado puntual del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
  3. Traslados periódicos del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
  4. Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien al domicilio o a otro centro sanitario.

- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal.

B) Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
  1. Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
  2. Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.
- Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

C) Compensación de gastos.

- Cuando el paciente hubiera debido realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad pese a haberse solicitado previamente por el interesado, y se cumplan los criterios previstos en la letra B) de este apartado, se atenderá el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto, más 0,25 euros por kilómetro adicional en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

4. Transporte en medios ordinarios

A) Tipos de transporte ordinario.

- Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco o en avión.

B) Criterios de cobertura.

- El beneficiario de MUFACE tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos:

1. Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de este.
2. A Servicios de Nivel IV, a Servicios de Referencia y a los Servicios Especiales ubicados en provincia distinta a la de residencia.
3. En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

C) Valoración de los traslados.

- Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco o avión.

D) Transporte del acompañante.

- Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:
  1. Menores de quince años y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
  2. Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
  3. Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

F) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Anexo 3 del Concierto.
- Si no existieran medios ni privados ni públicos en el correspondiente nivel asistencial, la Entidad deberá facilitarlos donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a la cláusula 2.10 del Concierto.
- Si a pesar de existir medios disponibles en el nivel asistencial correspondiente, la Entidad realizara una oferta asistencial fuera del mismo, se considerará válida siempre y cuando sea aceptada por el mutualista. En caso de que no sea aceptada por el mutualista, la Entidad tendrá libertad para ofertar alguno de los medios existentes en ese nivel.

- En caso de que la Entidad no ofertara ningún recurso válido, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección existentes en el referido nivel, debiendo la Entidad asumir directamente los gastos que pudieran facturarse.

G) GARANTÍA DE TIEMPO MÁXIMO DE ACCESO A LA ATENCIÓN

La Entidad debe garantizar el acceso a cualquiera de los medios concertados en el Nivel asistencial que corresponda en el tiempo máximo que se detalla en los puntos siguientes para cada tipo de atención, prueba diagnóstica, procedimiento terapéutico e intervención quirúrgica programada.

1. Atención Primaria

En el ámbito de la Atención Primaria se aplicarán los siguientes periodos de tiempo máximo:

a) Consulta programada con Médico general o de familia, Pediatra y Diplomado en Enfermería. Tiempo máximo de espera: 3 días.

b) Consulta programada con Odontólogo y Podólogo. Tiempo máximo de espera: 10 días.

c) Consulta programada con Fisioterapeuta. Tiempo máximo de espera: 15 días.

2. Atención Especializada

En el ámbito de la Atención Especializada se aplicarán los siguientes periodos de tiempo máximo:

a) Primera consulta de Atención Especializada: Atención de un paciente, por primera vez, en una especialidad concreta y por un problema de salud, excluidas las revisiones periódicas de seguimiento o de tipo preventivo.

   1. Especialidades de Nivel I y II: 15 días.
   2. Resto de especialidades: 30 días.

b) Primera consulta de origen en un Servicio de Urgencias: es aquella solicitada por un facultativo del Servicio de Urgencias asignado, por un problema de salud nuevo en relación con el proceso valorado en ese Servicio. Tiempo máximo de espera: 7 días.

c) Prueba diagnóstica: toda aquella prueba o exploración complementaria realizada en una consulta o sala especial que no está englobada en la anamnesis y exploración física básica que se realiza al paciente y que requiere la asignación de un tiempo distinto al de la propia consulta.

1. Procedimientos Básicos: 15 días.
2. Procedimientos complejos con alta tecnología: 30 días.

d) Procedimiento terapéutico: aquél que se realiza al paciente con objeto de aplicar una acción terapéutica que requiere un tiempo distinto al de una consulta. Tiempo máximo de espera: 15 días.

e) Intervención quirúrgica: todo procedimiento diagnóstico o terapéutico, establecido por un médico especialista quirúrgico del Catálogo de Servicios, aceptado por el paciente, y para cuya realización el hospital tiene previsto la utilización de quirófano. Tiempo máximo de espera: 30 días.

3. Exclusiones

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de las garantías de tiempo máximo de acceso definidas en los puntos anteriores:

a) Las intervenciones quirúrgicas de trasplantes de órganos y tejidos, cuya realización dependerá de la disponibilidad de órganos, así como la atención sanitaria ante situaciones de catástrofe, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

b) Las intervenciones que puedan requerir una espera para reunir las condiciones adecuadas para su realización, como es el caso de las relacionadas con las técnicas de reproducción humana asistida.

c) La atención sanitaria de urgencia, incluyendo los tratamientos que, con este carácter se precisen.

d) La atención sanitaria no incluida en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud regulada en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre.

e) Las intervenciones programadas durante el episodio de hospitalización en que se establece la indicación quirúrgica.

f) Los procedimientos quirúrgicos realizados de forma habitual en una consulta o sala de curas de un hospital, por no precisar de quirófano.

H) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. Norma general

- De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la LSSFCE y 78 del RGMA, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los

casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. Denegación injustificada de asistencia

2.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 78.1 del RGMA, se produce denegación injustificada de asistencia en los siguientes casos:

a) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.

b) Cuando la Entidad no cumpla con las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto y no ofrezca el acceso a alguno de los recursos asistenciales existentes en el nivel correspondiente. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección que existan en el referido nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.

c) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad ni lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.

d) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.

e) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea médicamente posible.

La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

a) En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior (cláusula 5.2.1 del Concierto), la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia.

En el supuesto contemplado en su letra e), si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.

b) Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.

c) Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo. No obstante, transcurrido un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el punto b) anterior.

d) Cuando la Entidad reciba del beneficiario la comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.

e) Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.

2.3. La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por MUFACE de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que el interesado, en su caso, habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. Asistencia urgente de carácter vital en medio no concertado

3.1. A los fines previstos en el artículo 78.1 del RGMA, se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo vital inminente o muy próximo, o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.

Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia vital, el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente deberá ser razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

3.2. Situaciones especiales de urgencia.

Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:

a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos (112, 061, etc.) sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.

b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias (bomberos, etc.).

c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.

d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de Teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia

hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.

e) Cuando en el marco de una emergencia sanitaria decretada por la autoridad sanitaria correspondiente, el beneficiario haya utilizado recursos sanitarios públicos por orden de aquella.

3.3. La asistencia que precisen los mutualistas pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, con motivo de lesiones o daños corporales sufridos en el ejercicio de las funciones propias de la actividad del Cuerpo o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considera siempre que reúne la consideración de urgencia vital y que la asistencia recibida de haberse utilizado medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula 5.3.1. del concierto.

3.4. A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros no concertados por causas asistenciales), salvo en los dos supuestos siguientes:

a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.

b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

3.5. El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a la Entidad la asistencia recibida con medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas.

3.6. Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados deberá contestar, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación y por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos o si, por el contrario, no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.

En el supuesto de que la Entidad reconozca la existencia de la situación de urgencia vital deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo

directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de éste se emita la correspondiente factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que solicite el reintegro presentando los justificantes de los gastos.

En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y al Servicio Provincial de MUFACE.

3.7. Cuando la Entidad deba asumir los gastos por la situación de urgencia vital, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia. Si el beneficiario ya hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.

3.8. En el supuesto de la situación especial de urgencia previsto en la letra e) de punto 3.2 de este apartado (cláusula 5.3.2 del Concierto), la Entidad, sin perjuicio de asumir los gastos conforme a lo establecido en el punto anterior, podrá ejercer las acciones que procedan en orden a recurrir la facturación de la asistencia cuando el uso de los recursos sanitarios públicos derive de una orden imperativa de la correspondiente autoridad sanitaria.

I) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUFACE con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenios.

- En las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado en enfermería y matrona se podrá prestar por los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública.

- En todo caso, los beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a comunidades autónomas con las que no se hayan formalizado los convenios de colaboración citados, o éstos sólo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, con el fin de facilitar el servicio de Atención Primaria, la Entidad podrá prestarla por médico general o de familia y diplomado en enfermería en régimen domiciliario a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad.
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no preste la Atención Primaria conforme a lo establecido en los párrafos anteriores y no disponga de medios propios o concertados, y en los que tampoco existieran medios privados, ésta facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de Atención Primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse
- NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia, según proceda. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

J) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

- En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de MUFACE

o por Entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.

2º Para requerir cualquier servicio **debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria**.

3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.

4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad, contenida en el presente Catálogo de Servicios.

5º **El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal**, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.

6º **EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención de urgencia) O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.**

7º La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.

8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

9º **El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA.** El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. **En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS**.

11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por el Real Decreto 83/1993. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.

12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. **En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.**

13º Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:

a) Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), periodoncia, prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional, malformaciones congénitas que cursen con anodoncia, grandes traumatismos o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.

b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.

c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico, el tratamiento farmacológico y la psicoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso.

d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo y a la situación del paciente.

e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.

f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.

g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores oclusales, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares, tartrectomías y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15º Programas preventivos.

a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.

Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

b) Cáncer de mama: Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.

Para la realización de estas revisiones ginecológicas y de mama, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.

c) Cáncer colorrectal: se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.

16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

17º Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

A) En los **CASOS DE URGENCIA VITAL**, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, **el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia** (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).

B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

Índice alfabético
de facultativos y
centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

AGUILAR ALVARADO, Daniel 32
ALCADENT - S.L. 31
ALMEIDA TORRES, Gishelys Gabriel 31
ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO 32, 33, 37
ANFIOS SERVICIOS DE SALUD S.L. 37
ANTON BUENO, Silvia 31
AYALA STRUB, María Azucena 32
BALAGUER RECENA, Javier 32
BALLANO RUIZ, Adrián 32
BALLANO RUIZ, Adrián 32
BARBERO JIMENEZZ, David Enrique 33
BARRERA CUELLO, Laura 33, 37
BERDOS DE VERA, Alberto Eduardo 31
BRAZAO LUSITANO, Freitas María Is 34
BRIS OCHAITA, Mª Luisa 34
CALLEJA GARCIA, M. Ángeles 33, 37
CANCHAL MARTINEZ, María Beatriz 31, 37
CARDENAS OLIVARES, José Luis 34
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS 23, 31
CLINICA ACACIAS S.L. 37
CLINICA DENTAL SERALDENT,SL 31
CLINICAS DENTALES TANDEN-T SL 37
CORPAS COBISA, Emiliano 33
CRESPO CRIADO, Marta 33
CUESTA MONGE, Jesús 32
CUEVAS UROSA, Patricia 34
DE LOS REYES CRUZ, Carlos. 31
DE OLIVEIRA CURVO, Raphael 34
DEL PRADO TRALLERO, Rafael 31
DELLAMEA, Patricia Edith 33
DIAZ MORFA, Miguel Luciano 33
DOMINGO SERRANO, Almudena. 33
ELEZ OLMOS, Almudena 34
GARCIA ALONSO, Mari Sol 31
GARCIA BONILLA, José Miguel 34
GARCIA MEDIERO, José María 34
GARCIA ORTIZ, Virginia 37
GARCIA-PARREÑO JOFRE, Jorge. 32
GLAUGOUSKY IBARRA, Julio. 31
GUIJARRO GUIJARRO, Rodrigo 34
HERNANDO FRAILE, Álvaro. 32, 37
HIGUERA FERNANDEZ, María Isabel 32
HLA HOSPITAL DR. SANZ VAZQUEZ. 23, 31-34, 37
HLA SANZ VAZQUEZ GUADALAJARA. 27
HUERTA MARTINEZ, Virginia 33
JORGE CARRASCO, M. Paz 38
LACAL SANJUAN, Lourdes 32
LERA FERNANDEZ, Rafael 34
LOPEZ FERNANDEZ, María Victoria 31
LOPEZ MUÑOZ, Manuel 31
LOPEZ VICENTE, Cristina. 34
LYX UROLOGIA MEDICAL SERVICES, S.L. 34
MARTINEZ MARTINEZ, Ángel 33
MENCHERO TERRADES, Natalia 33
MILLAN PRADO, Eva María 31
MONTANS ARAUJO, José. 32
MONTESERIN MARTINEZ, Eduardo Carlos 32
MORLAES ABENDAÑO SIL VIA, ... 34
NAVAS SANZ, José María 31
OFTALMOLOGIA VISTAHERMOSA S.L. 33
OTERO BOADO, María Mercedes 33
OTERO TEJERO, M. Dolores. 32
PAINO CARRERAS, Fabián. 34
PARRA PEREZ, Beatriz. 34
PEÑA PALOP, Alicia. 34, 37
PRADO DOMINGUEZ, Vicente 37
RAMIREZ MATEOS, Elena 31
RAMIREZ PARENTEAU, Cristóbal 31
RASCOS RISCO, Mónica 34
RODRIGUEZ DE LA FUENTE, Fernando 33
ROJAS DIAZ, Antonio. 31
ROJAS GONZALEZ, Antonio Manuel 32
ROMAN JASANADA, Antonio 33
RUIZ NIETO, Borja. 34
SAAVEDRA VALLEJO, María Pilar 33
SABOYA PEREZ, Sonia 34
SAN ANDRES LARREA, Federico Manuel. 32
SANCHEZ HERNANDEZ, Ignacio Manuel. 33
SANCHEZ MARIA, Garci- Lopez Mar 34
SANCHEZ RUIZ, Asunción 31
SANCHO SERRANO, M. Mercedes. 31
SANZ AZAHARA, Carolina 34
SERVICIOS PODOACTIVA SLU 37
SOLANO CALVO, Juan Antonio. 33, 37
TOLEDO SOSA, Miladis 37
VALERO ABIAN, Diego 31
VELASCO ARDON, Liliana Esther 31, 37
ZAPATA MARTINEZ, Cristina 31

asisa

mejor así

ASISA **Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

Soy de ASISA
91 991 19 99
900 922 992

24 horas / 365 días al año
Autorización de pruebas
Delegaciones y puntos de atención
Urgencias y ambulancias
Información general

ALF0019M 0425

asisa.es/salud

Descárgate la App **ASISA**

Disponible en el App Store

Google play